

Recibo No.: 0026605089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wPlcjbgAdnolidaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION AMIGOS POR LA MUSICA
Sigla: No reportó
Nit: 811037793-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-006939-28
Fecha inscripción: 20 de Febrero de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 76 A 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: colombiacanta@gmail.com
info@colombiacanta.org
Teléfono comercial 1: 6045813482
Teléfono comercial 2: 6042344969
Teléfono comercial 3: 3206471237
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 76 A 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: infocolombiacanta@gmail.com
colombiacanta@gmail.com
info@colombiacanta.org
Teléfono para notificación 1: 6045813482
Teléfono para notificación 2: 6042344969
Teléfono para notificación 3: 3206471237

La persona jurídica ASOCIACION AMIGOS POR LA MUSICA SI autorizó para

Recibo No.: 0026605089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wPlcjbgAdnolidaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1, de febrero 17 de 2003, Registrada en esta Entidad en febrero 20 de 2003, en el libro 1, bajo el número 363, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION AMIGOS POR LA MUSICA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

governacion de antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta febrero 10 de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que la asociación AMIGOS POR LA MUSICA, tendrá los siguientes objetivos:

a. Contribuir en la investigación, divulgación y promoción de nuestros valores artísticos y culturales, como una forma de defensa y desarrollo de nuestra identidad nacional.

b. Organizar y coordinar la realización del concurso COLOMBIA CANTA Y ENCANTA, a través de un medio televisivo.

c. Despertar en la ciudadanía el interés y el desarrollo del sentido crítico haciendo uso del derecho a elegir los concursantes ganadores a través de televoto.

d. Actuar en coordinación con otras entidades o personas cuya finalidad sea acorde con la filosofía de nuestra asociación.

e. Contribuir en la tarea de hacer de nuestras formas y expresiones

Recibo No.: 0026605089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wPlcjbgAdnolidaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

culturales una práctica cotidiana, ya que el concurso COLOMBIA CANTA Y ENCANTA tendrá una duración de un año, con frecuencia semanal.

- Prestar servicios de recreación y cultura, organización y operador de eventos, programación y presentación de funciones artísticas culturales.

- Impartir el programa de Educación Musical y Educación artística integra, con énfasis en la educación de niños y jóvenes, contribuyendo a la promoción del buen uso del tiempo libre, de nuestros valores artísticos y a la conservación de la cultura musical Colombiana.

- Consolidar el Grupo Musical Infantil Colombia Canta y Encanta, como agrupación artística embajadora de la cultura nacional.

- Prestación de servicio de producción y post producción de televisión, con énfasis en el desarrollo del quehacer audiovisual orientado a la preservación, y enriquecimiento de la identidad nacional, específicamente en lo relacionado con la televisión de interés público cultural y educativo.

- Creación y desarrollo de actividades artísticas y culturales, a través de la gestión de una programación permanente para las artes escénicas, con énfasis en el área de música, realizadas en la sede de la entidad ubicada en la calle 49 no. 77-7.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0.

Por Acta de constitución del 17 de febrero de 2003, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2003, en el libro lo., bajo el No.363

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la Representación Legal de la Entidad está a cargo del Presidente.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

Recibo No.: 0026605089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wPlcjbgAdnolidaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a. Ejercer la representación jurídica y legal de la asociación.
- b. Convocar a reunión de Junta Directiva.
- c. Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- d. Dar cumplimiento a las propuestas aprobadas por la Asamblea y la Junta Directiva.
- e. Presentar a la asamblea general informe sobre el desarrollo de las actividades de la asociación
- f. Velar por el cumplimiento de las normas estatutarias y los objetivos de la asociación
- g. Autorizar con su firma los actos y contratos donde se comprometa el nombre de la asociación.
- h. Todas las demás que les correspondan como representante legal, que no sean inherentes a la Junta directiva o a la asamblea general.
- i. Firmar todos los cheques que por efecto de pagos deban ser girados por la asociación.
- j. Celebrar como representante legal y jurídico de la asociación la celebración de cualquier negocio jurídico a nombre de la asociación que no exceda la cuantía de cien salarios mínimos mensuales vigentes.

AUTORIZACION: Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de Autorizar al presidente de la junta directiva, como representante legal y jurídico de la asociación la celebración de cualquier negocio jurídico a nombre de la asociación que exceda la cuantía de cien salarios mínimos mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SILVIA ZAPATA	32.508.042



Fecha de expedición: 20/05/2024 - 11:50:55 AM

Recibo No.: 0026605089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wPlcjbgAdnolidaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por acta número 1 del 17 de febrero de 2003, de la junta de asociados, registrada en esta Cámara el 20 de febrero de 2003, en el libro 1, bajo el número 363.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
SILVIA ZAPATA	C.C. 32.508.042
SILVIA ELENA PUERTA ZAPATA	C.C. 1.020.433.751
MIRIAN LOPERA	C.C. 32.464.713
GUILLERMO ALEJANDRO PUERTA ZAPATA	C.C. 1.020.405.870
SANDRA LILIANA ESCOBAR	C.C. 43.752.948

Por acta No 1 del 17 de febrero de 2003, de la Junta de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2003, con el No.363 del libro I, se designó a:

SILVIA ZAPATA	C.C. 32.508.042
MIRIAN LOPERA	C.C. 32.464.713
SANDRA LILIANA ESCOBAR	C.C. 43.752.948

Por Acta No.04-2021 del 26 de marzo de 2021, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2022, con el No.166 del libro I, se removió del cargo a MIRIAN LOPERA y se dejó vacante el cargo.

Por acta No. 1-2010 del 12 de enero de 2010, de la asamblea ordinaria de asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2010, con el No.83 del libro I, se designó a:

SILVIA ELENA PUERTA ZAPATA	C.C. 1.020.433.751
----------------------------	--------------------

Por Acta No.04-2021 del 26 de marzo de 2021, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2022, con el No.166 del libro I, se designó a:

GUILLERMO ALEJANDRO PUERTA ZAPATA	C.C. 1.020.405.870
-----------------------------------	--------------------

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0026605089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wPlcjbgAdnolidaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

MARIA LUCELLY MESA MESA
DESIGNACION

32,458,443

Por Acta No 5 del 28 de marzo de 2007, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007, en el libro 1, bajo el Nro 998.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2-2009	29/01/2009	Asamblea	1606	04/05/2009	I
Acta	1-2008	10/02/2008	Asamblea	80	18/01/2010	I
Acta	1-2010	12/01/2010	Asamblea	84	18/01/2010	I
Acta	1-2019	12/02/2019	Asamblea	000478	01/03/2019	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8553
Actividad secundaria código CIIU: 9006
Otras actividades código CIIU: 5911, 8559

Recibo No.: 0026605089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wPlcjbgAdnolidaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: CENTRO DE FORMACION MUSICAL COLOMBIA
CANTA Y ENCANTA
Matrícula No.: 21-520034-02
Fecha de Matrícula: 11 de Noviembre de 2011
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 76 A 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$982,442,000.00

Recibo No.: 0026605089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wPlcjbgAdnolidaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 8553

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros